DECRETO Nº 69/1990

ARTICULO 1º) Concédese el fraccionamiento del Padrón Nº 6.650, manzana 463, propiedad del Sr. José Azambullo, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento, de conformidad, con el plano presentado.-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

Nota: este decreto fue aprobado por 21 votos.-

W. RODRIGUEZ AVILA SECRETARIO

WALTER H. CAMPANELLA PRESIDENTE